



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 ABR. 1983

Expte. N° 10.136/82

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 299-82 por la que se otorgó licencia con goce de haberes a la Lic. María Asunción Segura, profesora adjunta con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Naturales, desde el 21 de Junio al 31 de Diciembre de 1982 para realizar un curso de perfeccionamiento en el Instituto Superior de Investigaciones Biológicas (INSIBIO) de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución N° 042-83 se prorrogó dicha licencia, desde el 1° de Febrero al 31 de Marzo del corriente año, para desarrollar un trabajo de investigación en el mismo Instituto;

Que según lo informado por la referida dependencia, la nombrada profesora se ha reintegrado a sus funciones a partir del 1° de Abril en curso;

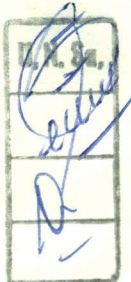
POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por reintegrada a sus tareas de profesora adjunta con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Naturales, a la Lic. María Asunción SEGURA, desde el 1° de Abril en curso, luego del uso de las licencias referidas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESÁ
SECRETARIO ACADÉMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
RECTOR

RESOLUCION N° 172-83